

Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Programa Rescate de Espacios Públicos 2015
FORMATO 7.14
Glosario de Términos



Objetivo: Homogeneizar el manejo de los conceptos técnicos más utilizados en la operación del Programa Rescate de Espacios Públicos. El glosario de términos se presenta de manera enunciativa mas no limitativa.

Concepto	Definición
Adecuación Presupuestaria:	Trasposos de recursos y movimientos que se realizan durante el ejercicio fiscal a la estructura funcional programática, administrativa y económica, a los calendarios de los presupuestos, así como a las ampliaciones y reducciones líquidas al mismo, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas aprobados en elPEF.
Ahorro Presupuestario:	Remanente de recursos del presupuesto modificado una vez cumplidos las metas establecidas.
Anteproyecto arquitectónico:	Planteamiento general de la propuesta arquitectónica del espacio público a rescatar que responde a las necesidades de la comunidad, el entorno y la normatividad aplicable; integrado por al menos un plano arquitectónico de conjunto y presupuesto de obra. El plano arquitectónico de conjunto deberá reflejar el diseño de la superficie total del espacio, estableciendo las etapas de intervención y resaltando la etapa a ejecutar en el presente ejercicio fiscal.
Avance Financiero:	Reporte que permite conocer la evolución y el ejercicio del gasto público en un periodo determinado para su evaluación.
Avance Físico-Financiero:	Reporte que permite conocer los resultados de las metas programadas en relación con los recursos utilizados en un periodo determinado.
Avance Físico:	Permite conocer en una fecha determinada el avance en la ejecución de las obras y acciones de cada uno de los proyectos integrales y que posibilita a las diferentes instancias participantes en el Programa conocer la situación que guardan durante su ejecución.
Calendario de Gasto (de Pagos):	Instrumento que estipula el periodo en que deben ministrarse los fondos presupuestarios autorizados, necesarios para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa.
Clave Presupuestaria:	Instrumento que permite el control, la descripción e identificación del gasto realizado por las dependencias y entidades del Gobierno Federal. Consta de los siguientes componentes que se representan alfanuméricamente: año, ramo, unidad responsable, unidad ejecutora, función, subfunción, actividad institucional, proyecto, objeto del gasto, tipo de gasto, gasto con destino específico y fuente de financiamiento.
Contraloría Social:	Instancia organizativa, cuyo propósito es dar seguimiento y vigilancia a las obras y acciones que se ejecutan en los espacios públicos, para verificar la transparencia en los recursos aplicados a través del Programa.
COPLADE:	Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.
Cuenta de la Hacienda Pública Federal:	Documento de carácter evaluatorio que contiene información contable, financiera, presupuestaria, programática y económica relativa a la gestión anual del Gobierno con base en las partidas autorizadas en el PEF, que el Ejecutivo Federal rinde a la H. Cámara de Diputados.
Cuenta por Liquidar Certificada (CLC):	Documento presupuestario mediante el cual se realiza el pago y registro de las operaciones presupuestarias con cargo al Programa.
Curso:	Actividad que se caracteriza por la participación de un exponente con conocimientos teóricos, bajo un proceso de enseñanza-aprendizaje, con un auditorio en actitud receptiva y por un tiempo delimitado.
Delegación Estatal o Delegaciones Estatales	Representaciones de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano en las 32 Entidades Federativas.
DGPP:	Dirección General de Programación y Presupuestación de la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano.

Diagnóstico:	Estudio que permite identificar y describir una situación determinada, y ayuda a priorizar necesidades de atención.
Dígito 1 y 7:	Será utilizada la clave del dígito 1 y su denominación es Gasto corriente y la clave del dígito 7 con su denominación de Gasto corriente por concepto de gastos indirectos de programas de subsidios.
Dirección General de Rescate de Espacios:	Unidad Administrativa Federal que dirige e instrumenta el Programa Rescate de Espacios Públicos en todo el país.
Documento:	Escrito que sirve para informar, justificar o avalar una acción o tema.
Economía Presupuestaria:	Remanente de recursos no devengados del presupuesto modificado.
Ejercicio Presupuestario:	Periodo durante el cual se han de ejecutar o realizar los ingresos y gastos presupuestados. Normalmente coincide con el año natural.
Entidades Federativas:	Los 31 estados de la República Mexicana y el Distrito Federal.
Estímulo:	Reconocimiento económico que se otorga a alguna persona por una actividad o acción realizada.
Esquema de complementariedad	Composición porcentual de los recursos aportados al proyecto por cada una de las instancias participantes.
Estudio:	Documento que presenta el resultado de una investigación sobre un tema específico para identificar problemáticas y necesidades que justifiquen la realización de un Proyecto.
Evento:	Acto en el cual se desarrolla una actividad previamente definida, ya sea deportivo, cultural, cívico, recreativo o social.
Georreferenciación:	Herramienta que permite diagnosticar problemas de inseguridad a través de la generación de mapas que muestran la distribución espacial de fenómenos delictivos y ubicación de los espacios públicos.
Identidad Comunitaria:	Todos aquellos aspectos que permiten la identificación entre los miembros de una comunidad, territorio compartido, historia en común y actividades colectivas que favorecen la solidaridad y generan acciones para beneficio comunitario.
Informes Trimestrales:	Los informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública que el Ejecutivo Federal presenta trimestralmente al H. Congreso de la Unión.
Inversión:	Aplicación de recursos financieros destinados a incrementar los activos fijos o financieros de una entidad. Ejemplo: maquinaria, equipo, obras públicas, bonos, títulos, valores, etc.
Marco Normativo:	Conjunto de códigos, leyes, decretos, normas, reglamentos, convenios etc., de carácter obligatorio o indicativo a los que se apegará la implementación del Programa Rescate de Espacios públicos
Movilidad Urbana Sustentable	<p>Se refiere a aquellos desplazamientos multimodales, seguros y eficientes que propician la reducción del uso de vehículos particulares motorizados y se realizan en condiciones de equidad, tanto en las vialidades como en el espacio público de un área urbana consolidada;</p> <p>Los proyectos para la movilidad urbana sustentable deben facilitar el acceso de las personas a los bienes, servicios y equipamientos urbanos; y mejorar su calidad de vida al elevar la productividad de la ciudad, reducir las emisiones de gases efecto invernadero a en favor del medio ambiente y facilitar la adaptación de sus habitantes ante el cambio climático.</p> <p>Ejemplos de acciones de Movilidad Urbana Sustentable:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Para realizar ensanchamientos de banquetas peatonales, deberán de tener un mínimo de 2.40 m para el libre tránsito, si hubiese algún mobiliario o equipamiento, las tolerancias deberán respetarse para evitar obstáculos para la movilidad. 2. Incorporar señalética para una mejor ubicación en el espacio público. 3. Construir y rehabilitar de rampas de acceso para personas con discapacidad, que mejoren la accesibilidad a los espacios públicos. 4. Promover la construcción de ciclovías que conecten el espacio público con avenidas principales, y posibilitar el acceso al equipamiento urbano. 5. Incorporar bici-estacionamientos en los espacios públicos.

Obras Públicas por Administración:	Presupuestariamente son las asignaciones destinadas a cubrir el monto de las erogaciones que realice directamente la Administración Pública en las construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, adaptaciones, mejoras y supervisión de obras públicas por administración directa.
Obras Públicas por Contrato:	Presupuestariamente son las asignaciones destinadas a cubrir el pago de obras públicas que la Administración Pública, contrata con personas físicas o morales. Éstas pueden ser: construcciones, reconstrucciones, ampliaciones, adaptaciones, mejoras servicios y estudios relacionados con las mismas.
OSC:	Organizaciones de la Sociedad Civil.
Participación Comunitaria:	Proceso mediante el cual habitantes de una localidad, barrio o colonia, se reúnen y agrupan en torno a un interés común para la atención de las necesidades y resolución de problemáticas.
Partidas de Gasto (partidas presupuestarias):	Nivel de desagregación del Clasificador por Objeto del Gasto que identifica, concreta y detalla, los bienes y servicios adquiridos de un mismo género o concepto de gasto, con base en el cual se hace la cuantificación monetaria y contable de las erogaciones públicas.
Prestador de Servicio Social:	Estudiantes de carreras técnicas o profesionales de nivel medio superior y superior que hayan concluido o estén por terminar sus estudios y que por su formación profesional apoyen la realización de acciones sociales y obras de mejoramiento físico en los espacios públicos.
Presupuesto autorizado por Ejercer:	Es la aprobación que hace la SHCP de los montos para ser ejercidos en determinados periodos.
Presupuesto Comprometido:	Etapas de presupuesto que se constituye en el momento de la suscripción de un acto administrativo o instrumento jurídico que formaliza una relación jurídica con terceros y una obligación de pago por parte de los ejecutores de gasto. Presupuestariamente se registra una provisión de recursos con cargo al presupuesto autorizado.
Presupuesto Devengado:	Etapas del presupuesto que se constituye en el momento del reconocimiento de una obligación de pago por parte de los ejecutores de gasto a favor de terceros, por la actualización de los supuestos que hacen exigible la obligación de pago respecto del presupuesto comprometido; así como las obligaciones de pago que se derivan por mandato de tratados, leyes o decretos, así como resoluciones y sentencias definitivas, y las erogaciones a que se refiere el artículo 49 de Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Presupuestariamente se registra una provisión de recursos con cargo al presupuesto autorizado.
Presupuesto Disponible:	Saldo o remanente resultante de restar a una asignación presupuestaria autorizada, las cantidades ejercidas y los compromisos legalmente contraídos con cargo a la misma.
Presupuesto Ejercido:	Importe de las erogaciones realizadas respaldado por los documentos comprobatorios (facturas, notas, nóminas, etc.) presentados a la dependencia o entidad una vez autorizadas para su pago, con cargo al presupuesto autorizado.
Presupuesto Modificado:	Asignación original consignada en el presupuesto, más las ampliaciones líquidas, menos las reducciones líquidas. Comprende las variaciones que afectan al presupuesto autorizado durante su ejercicio.
Presupuesto Pagado:	Etapas del presupuesto que se constituye en el momento del cumplimiento de una obligación de pago respecto del presupuesto comprometido o devengado. Presupuestariamente se registra una disminución de recursos con cargo al presupuesto autorizado; cuando los recursos son dispuestos a favor de terceros por conducto de la Tesorería de la Federación, el registro ocurre una vez que la recepción del pago a terceros ha sido confirmada.
Presupuesto reservado:	Son los recursos reservados no comprometidos, de los que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público puede hacer uso.
Promotor Comunitario:	Líder social encargado de vincularse en un espacio comunitario para promover e impulsar la participación de la población en actividades de carácter deportivo, cultural, cívico, recreativo y social, entre otras.
Proyectos de alcance nacional, estatal, regional o municipal	Corresponde a acciones de la modalidad de Participación Social y Seguridad Comunitaria que por su magnitud, importancia y cobertura se desarrollan en los ámbitos nacional, estatal, regional o municipal y son ejecutados por la Dirección General de Rescate de Espacios Públicos.

Proyecto Integral (PI):	Conjunto de proyectos (PR-01) de las dos modalidades del Programa que converjan en el mismo espacio público, que se complementen, y contribuyan a un objetivo común y que sean afines a los objetivos del Programa.
Proyecto Especial:	Proyectos enfocados a la generación de empleo e ingreso principalmente entre la población joven, a través de la participación de profesionistas y pasantes como acompañantes técnicos y la incorporación de jóvenes de la comunidad en la realización de obras y acciones.
Red Social:	Conjunto de vecinos voluntarios que impulsan la participación, la gestión y la promoción comunitaria, y que participan de acciones de beneficio común.
Redistribución:	Monto autorizado a un Municipio y que a petición del mismo o por incumplimiento a lo dispuesto en la normatividad del Programa se canaliza a la atención de las solicitudes elegibles en otros municipios de la misma entidad o de otras entidades federativas.
Reducción Líquida:	Disminución al monto de una clave presupuestaria que modifica el presupuesto de la entidad o dependencia de que se trate.
Reintegros Presupuestarios:	Devoluciones de recursos derivadas de pagos en exceso al amparo de una CLC o una solicitud de radicación de recursos a líneas específicas, cualquiera que sea la causa que los origine.
Riesgo:	Es la necesidad de describir las conductas que potencialmente puedan conducir a daños en el desarrollo de los individuos, y que afectan tanto el conjunto de sus habilidades y capacidades como su bienestar y salud.
Sinergia:	Es la entrega de beneficios distintos a un mismo beneficiario cuya entrega simultánea -o gradual de forma planeada - puede aumentar o potenciar el impacto de los apoyos, respecto de una situación en que éstos se entregan de forma separada.
Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP):	Herramienta tecnológica operada por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público que permite el procesamiento a nivel transaccional, en forma automática y a tiempo real de todas las operaciones presupuestarias y contables que acontecen en el ámbito del ente contable Poder Ejecutivo y produce información sobre la ejecución del Presupuesto de Egresos estructurada de acuerdo con la clave presupuestaria y en los diferentes momentos contables que establece la Ley General de Contabilidad.
Sistema de Información Determinado por la SEDATU	Sistema informático determinado por la SEDATU que se utiliza para la captura y seguimiento de los proyectos del Programa
Sistema de la SEDATU	Sistema Institucional de la SEDATU a través del cual se controla el ejercicio del presupuesto, así como de las modificaciones presupuestarias a éste.
Sistema Integral de Información (SII):	Mecanismo utilizado por las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, de la Función Pública y el Banco de México para unificar sus solicitudes de información a las dependencias y entidades del Sector Público.
Subejercicio de gasto:	Las disponibilidades presupuestarias que resultan, con base en el calendario de presupuesto, sin cumplir las metas contenidas en los programas o sin contar con el compromiso formal de su ejecución.
Subprograma:	Categoría programática que representa la segmentación del programa en donde se establecen objetivos, metas, recursos y responsables para su ejecución; tiene como finalidad facilitar la ejecución y el control de acciones homogéneas.
Subsidios:	Asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, a las entidades federativas o municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarias de interés general.
Taller:	Proceso de enseñanza-aprendizaje, donde hay un facilitador o instructor que de manera dinámica interactúa e intercambia opiniones, conocimientos y experiencias con los participantes y que se puede realizar de manera permanente.
Torneo:	Competencia referida generalmente a actividades deportivas y lúdicas.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

